

**CONCURSO PRECIOS NRO. 09/2021
EXPT. N° 787.339-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 190.100,00**

MENDOZA, 25 de junio de 2021

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: “**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**”

REN.	CANT	DETALLE	UNIDAD	TOTAL \$
1	15	ABROCHADORA	UNIDAD	
2	20	ADHESIVOS VINILICO EN BARRA X 21 GRS	UNIDAD	
3	25	ARANDELAS DE CARTÓN (X 500 UNIDADES)	CAJA	
4	1	BANDAS ELÁSTICAS GRANDES ANCHO 1 CM. BOLSA X KGS	BOLSA	
5	1	BANDAS ELASTICAS CHICAS BOLSA X 1 KGS	BOLSA	
6	50	BIBLIORATO A4	UNIDAD	
7	20	BIBLIORATO OFICIO	UNIDAD	
8	500	BOLIGRAFO AZUL	UNIDAD	
9	100	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	
10	100	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON	UNIDAD	
11	200	CARPETA CRISTAL A4	UNIDAD	
12	50	CARPETA COLGANTE	UNIDAD	
13	100	CARPETA CARTULINA CON GUSANO	UNIDAD	
14	300	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM	UNIDAD	
15	50	CUADERNO ESPIRAL A4 A CUADROS	UNIDAD	

DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
Firma y SelloFIRMA DEL PROPONENTE
Sello o aclaración de firma

16	40	CUADRENO ESPIRAL CHICO A CUADRO 48 HOJAS	UNIDAD	
17	10	CUADRENO ESPIRAL CHICO A RAYAS 48 HOJAS	UNIDAD	
18	100	TAPAS PARA ENCUADERNAR NTRANSPARENTES	UNIDAD	
19	100	TAPAS PARA ENCUADERNAR NEGRAS O AZULES	UNIDAD	
20	200	FOLIOS A4	UNIDAD	
21	1	GANCHOS 10/50 CAJA X 100 X 1000	UNIDAD	
22	12	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO CD LINER (MICRO FIBRA INDELEBLE)	UNIDAD	
23	5	NEPACO PLASTICO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	
24	5	PERFORADORA BASE MADERA	UNIDAD	
25	50	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	
26	50	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	
27	100	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	
28	15	BROCHES DORADOS NRO. 7 X CAJA	CAJA	
29	15	BROCHES DORADOS NRO. 5 X CAJA	CAJA	
30	15	BROCHES DORADOS NRO. 12 X CAJA	CAJA	
31	50	NOTAS ADHESICAS DE 50 X 75	UNIDAD	
32	1	TINTA PARA SELLOS CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	
33	1	TINTA PARA SELLOS CAJA X 12 UNIDADES (ROJA)	CAJA	
34	10	CUADERNOS TAPA DURA A4	UNIDAD	
35	3	MARCADOR PARA PIZARRA INDELEBLE COLOR NEGRO	CAJA	

CONCURSO PRECIOS NRO. 09/2021
EXPTÉ. N° 787.339-2-21
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 190.100,00

36	2	CLIPS N° 5 CAJA X 10 X 100	CAJA	
37	5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (12MM X 12 UNIDADES)	CAJA	
TOTAL				

APERTURA 06/07/2021 A LAS 10 HS. – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y España – Ciudad – MENDOZA

***MERCADERIA ENTREGADA EN: Sector Almacenes, España y Barcala SS. Sede Central-Cdad Mza.**

GARANTIA: (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:.....%

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TECNICAS**ARTICULO 1°: OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS**

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso de Precios para la “Adquisición Elementos de Librería – Sede Central”.

ARTICULO 2°: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

ARTICULO 4°: CONSIDERACIONES GENERALES

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

ARTICULO 5°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de Concurso de Precios.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.

CONCURSO PRECIOS NRO. 09/2021 EXPT. N° 787.339-2-21 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 190.100,00

- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Concurso de Precios:..... %
- La firma adjudicataria, deberá contar con la infraestructura necesaria para realizar las tareas; la Repartición de considerarlo necesario inspeccionará el local.

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme al plazo que especifiquen los oferentes, a.....días de fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA: las entregas serán parciales y/o totales.

ARTICULO 9°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4° - inc. "f" del Pliego de Condiciones Generales).

ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.